FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: LICEO DEL EJERCITO PICHINCHA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 002
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 25 DE FEBRERO DEL 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Jorge Armando Naspucil Chaves Identificación: 1085896576 Nacionalidad: colombiano Dirección: CARRERA 112 # 48-92 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3172832161 E-mail de contacto: jorge.naspucil@liceosdelejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo OD16 Rectora **Martha Belly González Hernández** Cargo: Rectora del liceo del ejercito pichincha Resolución de Delegación: 004 del 16 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 043-CELIC-2023 Fecha de suscripción: 16-01-2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101057173 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 16/01/2023 Aprobado por: TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTÍNEZ ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
5. CRP	No. CDP: **423** - CRP:**4123** Fecha expedición: 14-01-2023 – 19-01-2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $ 32.219.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 de enero del 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Docente Licenciado en Danzas del Liceo Pichincha de los Liceos del Ejército.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales:** 1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo 2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo. 3. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente. 4. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los LICEOS a través del supervisor contractual. 5. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios. 6. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. 7. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 8. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 9. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 10. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos. 11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato. 12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II. 13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias. 14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los LICEOS. 15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP II o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado. 16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato. 17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por los LICEOS 18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica,

	así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por los LICEOS para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de los LICEOS. 19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar. 20. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino de almacenamiento hasta el archivo de los documentos. 21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato 23. El contratista autoriza MDN-EJERCITO NACIONA-LICEOS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación 24. Informar a los liceos del ejercito la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 25. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente **Obligaciones específicas:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica. 2. Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil. 3. Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva. 4. Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada. 5. Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos. 6. Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.

	7. Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades. 8. Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES. 9. Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo. 10. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza–aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área. 11. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados. 12. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes. 13. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados. 14. Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias. 15. Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso. 16. Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa. 17. Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos. 18. Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales. 19. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos. 20. Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre. 21. Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente. 22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE	Obligación No. 01 Colaborar con la creación del Plan de Estudios o pensum de la escuela de formación.

LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Unidades de Aprendizaje del área de danza 2023 Acercamiento a las artes de la danza, desde su propiocepción	N/A	Dirección de grupo con el valor del COMPROMISO.	FEBRERO 2023

Obligación No. 02
Cumplir con la planeación académica
de las respectivas clases que tenga que surtir.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Unidades de Aprendizaje del área de danza 2023 Acercamiento a las artes de la danza, desde su propiocepción	N/A	Diseñar o modificar las unidades de aprendizaje de todos los grados de la institución.	FEBRERO 2023

Obligación No. 3
Coordinar todas las actividades académicas
incluidas evaluaciones, talleres, trabajos, guías, exposiciones
y demás actividades que corresponden para surtir un debido
proceso académico para dictar a las clases según el plan
académico entregado en las aulas entregadas
por el coordinador académico
clase virtual

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Acercamiento a las artes de la danza, desde su propiocepción. Unidades de Aprendizaje del área de danza 2022	N/A	Diseñar o modificar las unidades de aprendizaje de todos los grados de la institución.	FEBRERO 2023

Obligación No.04
Responder por las clases y/o salones entregados

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejercito.	FEBRERO 2023

Obligación No. 05
Jornada pedagógica

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 06
Realizar las presentaciones académicas
solicitadas.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 07
Desarrollo de actividades académicas

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 08
Dictar clases conforme su ámbito y perfil académico.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 09
Celebración del día de la afrocolombianidad

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 10
Prestar asistencia a los estudiantes
que están bajo su cargo en temas académicos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 11

Planeación

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 12
Planeación

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Iniciamos los rendimientos académicos y de evaluación en danza en el 1 BIMESTRE	N/A	Capacitaciones y reuniones virtuales con el departamento de Artes de los liceos del ejército.	FEBRERO 2023

Obligación No. 13
Planeación

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Desarrollo de iniciación del año lectivo 2023 desde la materia danza. Artes, teórico practico	N/A	Revisar, temas en relación con las nuevas formas de la danza	FEBRERO 2023

Obligación No. 14
Planeación

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Desarrollo de iniciación del año lectivo 2023 desde la materia danza. Artes, teórico practico	N/A	Revisar, temas en relación con las nuevas formas de la danza	FEBRERO 2023

Obligación No. 15
Planeación

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Desarrollo de iniciación del año lectivo 2023 desde la materia danza. Artes, teórico practico	N/A	Revisar, temas en relación con las nuevas formas de la danza	FEBRERO 2023

Obligación No. 16
Atender en un 100% a los padres de familia de aquellos estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Actividades de fortalecimiento en la danza Actividades de la danza en relación a folclor colombiano,	N/A	Planeación de las actividades a realizar y actividades para cada	FEBRERO 2023

	pedagogía teórico práctica .		salón de clase.	

Obligación No. 17
Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigente, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Actividades de la danza en relación con folclor colombiano, pedagogía teórico-práctica. Actividades de fortalecimiento en la danza	N/A	Planeación de las actividades a realizar y actividades para cada salón de clase.	FEBRERO 2023

Obligación No. 18
Asistir al 100% de las reuniones convocadas por los líderes de área, coordinaciones y rectoría

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Actividades de la danza en relación a folclor colombiano, pedagogía teórico-práctica. Actividades de fortalecimiento en la danza	N/A	Planeación de las actividades a realizar y actividades para cada salón de clase.	FEBRERO 2023

Obligación No. 19
Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Actividades de la danza en relación a folclor colombiano, pedagogía teórico-práctica. Actividades de fortalecimiento en la danza	N/A	Planeación de las actividades a realizar y actividades para cada salón de clase.	FEBRERO 2023

Obligación No. 20
Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por las coordinaciones y rectoría, en los aspectos administrativos y académicos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Actividades de la danza en relación con folclor colombiano, pedagogía teórico-práctica. Actividades de fortalecimiento en la danza	N/A	Planeación de las actividades a realizar y actividades para cada salón de clase.	FEBRERO 2023

Obligación No. 21
Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje a partir de los lineamientos y estándares curriculares por bimestre.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Actividades de la danza en relación a folclor colombiano, pedagogía teórico-práctica. Actividades de fortalecimiento en la danza	N/A	Planeación de las actividades a realizar y actividades para cada salón de clase.	FEBRERO 2023

Obligación No 22:
Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
Subir al portal virtual del SECOP II los documentos soporte para la suscripción y ejecución del presente contrato

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
2	Contrato 117 CELIC 2022 .	N/A	Hoja de vida, certificaciones de antecedentes y demás documentos subidos en el mes de enero de 2022	N/A
2	Póliza	N/A	Se subió en el mes de enero al SECOP II la correspondiente póliza	N/A
3	El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.	N/A	Informe de gestión, planilla de seguridad social pagada y cuenta de cobro del mes	FEBRERO 2023

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor Total: $ 32.219.000,00
Valor autorizado a pagar: $ 2.929.000,00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vr pago
PENSIÓN	Porvenir	$187.500
SALUD	Mallamas	$146.500
ARL	Positiva	$6.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud (LO QUE APLIQUE). El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 25 de febrero 2023

OD16 MARTHA BELLY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Rectora de los Liceos del Ejército Pichincha
Supervisor